



Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios

LICENCIA PARA DEMOLICION	
Nombre del trámite o servicio:	DIRECCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN
Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.	Dirección de Licencias de Construcción, Fraccionamientos y Condominios. Ubicadas en Av. Buenavista No.18, Barrio de Buenavista, Yautepec Morelos. C.P. 62733 Teléfono: 735 3943138 sin extensión. Correo electrónico: licenciasdeconstruccion@yautepec.gob.mx
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.	Dirección de licencias de construcción del municipio de Yautepec. Director de Licencias de Construcción.
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?	Oficina Única
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	El propietario y en caso de no ser el propietario, cualquier persona con poder notarial a nombre del gestor. El trámite se presenta cuando la persona interesada requiera una licencia para demolición.
Medio de presentación del trámite o servicio.	Formato oficial de la Dirección de Licencias de Construcción
Horario de Atención al público.	De lunes a Viernes de 8:00 a 14:00 horas (días hábiles)
Plazo oficial máximo de resolución	30 días hábiles
Vigencia.	365 días naturales
Ante el silencio de la autoridad aplica	No aplica la afirmativa ficta Reglamento de Construcción del Municipio de Yautepec de Zaragoza, Morelos en sus artículos 3 y 4 Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable de Yautepec. En su Norma 16. Licencia de Construcción

Requisitos y documentos anexo que se requieren

No.		Original	Copia
1	Solicitud única de Licencia de Construcción	1	1
2	Acreditación de la propiedad (escritura pública, constancia ejidal).	1 (para cotejo)	1
3	Identificación oficial del propietario		1
4	Recibo del impuesto predial al corriente.		1
5	Plano catastral actualizado y verificado en campo		1
6	Carta poder (en caso de que el dueño no pueda presentarse)	1	
7	Identificación oficial del gestor, así como la de dos testigos.		1
8	LICENCIA DE USO DE SUELO (a excepción de casa habitación)		1
9	Memoria descriptiva del proyecto	2	
10	Plano arquitectónico de la situación actual.	2	
11	Plano arquitectónico de situación de la propuesta a demoler	2	



Costo y forma de determinar el monto:	Área de pago: I
Artículo 27, numeral 4.1.4.3.3.4.2 D) de La Ley de Ingresos del Municipio de Yautepec Morelos, para el Ejercicio fiscal 2025,	Caja en Tesorería Municipal en Yautepec Morelos. Con oficinas ubicadas en calle No reelección No. 61 Barrio de San Juan Yautepec Morelos con teléfono 735 3940490
Demolición de construcción por metro cuadrado de 0.15 a 0.30 UMA El costo de UMA \$113.14 (ciento trece pesos 14/100 M.N.) Ley de Ingresos del Municipio de Yautepec Morelos, para el Ejercicio fiscal 2025.	Caja en Rancho Nuevo, ubicada en Calle Sabino, esquina Dolores, No. 51 Barrio de Rancho Nuevo, Yautepec Morelos. Caja en Buenavista, ubicada en Av. Buenavista No. 18 Barrio de Buenavista, Yautepec Morelos.
Observaciones Adicionales:	
Cuando se afecten elementos estructurales será necesario presentar planos, mismos que deberán estar firmados por un arquitecto o ingeniero responsable de obra debidamente registrado en el Colegio de Arquitectos o Ingenieros del Estado y registrados en la bitácora que se encuentra en la Dirección de Licencias de Construcción.	
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.	
Cumplir con los requisitos establecidos, así como respetar y observar la norma establecida en el Reglamento de Construcción del Municipio de Yautepec, y el Programa de Desarrollo Urbano.	
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO	
<ul style="list-style-type: none">• Reglamento de Construcción del Municipio de Yautepec. Artículo. 265,266,267,268,269,270,271,272 y 273• Ley de Ingresos del Municipio de Yautepec 2025, Artículo 27, numeral 4.1.4.3.3.	
QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.	
Oficinas de la Contraloría Municipal, en Calle No reelección No. 61, Barrio de San Juan, Municipio de Yautepec Morelos. C.P. 62730, de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 hrs. Contraloria.municipal@yautepec.gob.mx teléfono: 3 94 00 80 comutador. Tel.394-78-06	

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios los sujetos obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Municipal según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal son de su estricta responsabilidad.
- De conformidad con los artículos 52.53 y 54 de la ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos Y Sus Municipios los sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus Trámites y Servicios Y NO PODRAN APlicAR TRAMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATALOGOS ESTATAL O MUNICIPALES.NI PODRAN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.
- En término de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma ley comento la afirmativa ficta procede cuando las personas físicas o morales que solicitaron un trámite o servicio ante las dependencias o entidades. Habiendo cumplido con todos los requisitos legales en tiempo y forma no hayan obtenido respuesta algún en el plazo establecido.